



## COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO EUROPEO Y AL CONSEJO sobre la tercera evaluación/lista de verificación de la aplicación de la restricción temporal de los viajes no esenciales a la UE

La Comisión ha elaborado la siguiente lista de verificación, que se utilizará para el posible levantamiento de la restricción temporal en viajes no esenciales a la UE. El objetivo de esta lista de verificación es encontrar un enfoque común dentro del área de la UE +<sup>1</sup>, con respecto a la evaluación de si la situación en un tercer país, y las medidas tomadas para limitar la propagación del virus, son suficientes para levantar la restricción de viajes no esenciales en el área de la UE +.

1. Se puede considerar que el país se encuentra en una situación epidemiológica comparable o mejor que el promedio del área de la UE+ con respecto a:
  - a. Número de nuevos casos de infección,
  - b. Tendencia y previsión de nuevas infecciones,
  - c. Respuesta a COVID -19 teniendo en cuenta la información disponible sobre aspectos como: pruebas, vigilancia, localización de contactos, contención, tratamiento e informes.
  
2. Se asegura que el país tiene un nivel comparable o mejor que la UE de medidas de contención de sus operadores de transporte y centros de transporte, incluido el distanciamiento físico para reducir el riesgo de infección asociado con los viajes internacionales. Todo ello de acuerdo con la recomendación emitida por la Comisión Europea y en particular con respecto al Protocolo de Seguridad de la Salud Aérea COVID-19<sup>2</sup> emitido por la Agencia de la Unión Europea para la Seguridad Aérea (EASA) y el Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades/ECDC, o equivalente:
  - a. Durante el trayecto al punto de partida,
  - b. En los puntos de partida,
  - c. Durante el viaje, desde el origen hasta el destino.

Los siguientes elementos también deben tenerse en cuenta:

- A. ¿Cumplen los aeropuertos con las recomendaciones de seguridad de la OACI<sup>3</sup>?,
- B. ¿Las aerolíneas que realizan rutas específicas cumplen con las recomendaciones de la OACI?,
- C. ¿Están los aeropuertos en la lista EASA?,
- D. ¿Existe una recomendación de viaje negativa para este país en la mayoría de los Estados miembros?,

---

<sup>1</sup> El "área UE +" incluye 30 países: 26 de los 27 Estados miembros de la UE, así como los cuatro Estados asociados a Schengen: Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza.

<sup>2</sup> <https://www.easa.europa.eu/document-library/general-publications/covid-19-aviation-health-safety-protocol>

<sup>3</sup> Organización de Aviación Civil Internacional

**LEHENDAKARITZA**

Kanpo Harremanetarako Idazkaritza Nagusia

**PRESIDENCIA**

Secretaría General de Acción Exterior

- E. ¿Las aerolíneas verifican, en relación con los pasajeros en tránsito, si el país de partida está en la lista de países para los cuales se pueden levantar las restricciones de viaje?,
3. ¿Acepta el país los mismos arreglos de viaje comparables con la UE? ¿Se aplica esto a todos los Estados de la UE y Schengen?,
4. ¿Han levantado los Estados miembros de la UE y los Estados Schengen sus advertencias de viaje para el país en cuestión?.